



PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO BOBADILLA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICADO: 2021-00150-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Se corrige el primer párrafo del auto del 14 de enero del año en curso, en el sentido de indicar que el segundo apellido del Curador Ad Litem del menor demandado JHON SEBASTIÁN PARRA GAMA, es RAMÍREZ y no RODRÍGUEZ, como por error involuntario quedó plasmado.

II. De acuerdo a la documentación aportada por la parte actora el 25 de abril del año en curso, se tienen por NOTIFICADOS personalmente a los demandados ERIKA PARRA LOSADA, BRAYAN DAVID PARRA LOSADA, WILMAR PARRA LOSADA, JESSICA ALEJANDRA PARRA LOSADA, YULY VIVIANA PARRA LOSADA, JHON FERNEY PARRA CENDALES, HENRY PARRA CENDALES, ZHARICK VALENTINA PARRA MERCHÁN, representada legalmente por Alix Johana Merchán; MAICOL STIVEN PARRA MECHÁN, CINDY ELIANA PARRA MERCHÁN, NANCY PARRA CENDALES, NOHORA PARRA CENDALES, DIANA LORENA PARRA GARCÍA y DIANA PARRA CENDALES, de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

III. Téngase por NO CONTESTADA la demanda por parte de los demandados ERIKA PARRA LOSADA, BRAYAN DAVID PARRA LOSADA, WILMAR PARRA LOSADA, JESSICA ALEJANDRA PARRA LOSADA, YULY VIVIANA PARRA LOSADA, JHON FERNEY PARRA CENDALES, HENRY PARRA CENDALES, ZHARICK VALENTINA PARRA MERCHÁN, MAICOL STIVEN PARRA MECHÁN, CINDY ELIANA PARRA MERCHÁN, NANCY PARRA CENDALES, NOHORA PARRA CENDALES, DIANA LORENA PARRA GARCÍA y DIANA PARRA CENDALES, toda vez que pese a encontrarse notificados personalmente guardaron silencio.

IV. En razón al memorial allegado el 1 de agosto del presente año, se le indica a la parte actora que no ha allegado el acuse de recibo de la notificación de la demanda enviada al abogado Gustavo Adolfo Enciso Pardo, Curador Ad Litem de los Herederos Indeterminados del señor Abraham Parra Piñeros; se aportó la



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO BOBADILLA
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ABRAHAM PARRA PIÑEROS
RADICADO: 2021-00150-00

constancia del correo que fue enviado, más no el acuse de recibo requerido. Por lo tanto, se le requiere para que proceda de conformidad.

V. Se REQUIERE a los demandados determinados para que aporten su registro civil de nacimiento.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del 29 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria